



# Fondo de Ayuda Sindical



## REQUISITOS

- Pertenecer al SNTE Sección 17, con Plaza Base.
- Ser Socio ahorrador del FAS por lo menos en los últimos 2 (dos) años de forma ininterrumpida.
- No tener préstamo ordinario o especial del FAS.
- No tener préstamo complementario del ISSSTE.
- Tener liquidez en su percepción de por lo menos \$5,000.00 (cinco mil pesos) quincenales.
- Solicitud de crédito requisitada.
- Identificación oficial IFE.
- Comprobante de domicilio.
- Último talón de cheque vigente.
- Cotización del automóvil con vigencia de 15 días.
- Copia de carátula de estado de cuenta con CLABE Bancaria (18 dígitos).
- Contar con correo electrónico personal y número telefónico, anotados en la solicitud.

El Comité Ejecutivo de la Sección 17 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Valle de Toluca, a través del Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical, convoca a los Socios del FAS a participar en el otorgamiento de Préstamos para la adquisición de Automóviles Nuevos bajo las siguientes:

## BASES

- Podrán participar únicamente los Agremiados a la Sección 17 del SNTE en el Valle de Toluca que estén en servicio activo y con plaza Base.
- Ser Socio ahorrador del Fondo de Ayuda Sindical de forma ininterrumpida los últimos 2 (dos) años.
- Tener liquidez quincenal de por lo menos \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) al momento de presentar la solicitud.
- No encontrarse en licencia sin goce de sueldo.
- No realizar el trámite de Jubilación antes o durante el plazo del crédito.
- El monto del crédito será entre \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- No podrán adquirirse automóviles en operaciones con particulares, sólo para operaciones compra-venta con agencias de autos nuevos.
- El plazo del crédito será de 3 ó 4 años, a elección del Socio.
- Para ambos plazos en los préstamos, se aplicará un interés mensual del 1.00% (uno por ciento) mensual sobre saldos insolutos.
- Las aportaciones serán descontadas al Socio ahorrador vía nómina.
- La adquisición del automóvil deberá ser al contado.
- En caso de que el precio del automóvil exceda el importe de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), la diferencia la podrá cubrir el Socio con recursos propios.
- El socio deberá contratar y presentar póliza de seguro del automóvil adquirido.
- La fecha de recepción de solicitudes será a partir del 01 de Septiembre del 2013.
- Para la adjudicación del crédito, se tomará como referencia la fecha de entrega de la solicitud y documentación correspondiente del Socio Ahorrador.
- El presupuesto mensual que se destinará para el otorgamiento de estos créditos para adquisición de automóviles nuevos, será determinado por el Comité Técnico del FAS.
- Sólo podrán adquirir los automóviles con las Agencias Distribuidoras de Autos que el FAS de a conocer.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico del FAS..

[www.seccion17fas.com](http://www.seccion17fas.com)

FRATERNALMENTE  
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

PROF. ELIUD TERRAZAS CEBALLOS  
SECRETARIO GENERAL